

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8821 *Real Decreto 617/2011, de 29 de abril, por el que se indulta a doña Sandra Milena Aricapa Ramírez.*

Visto el expediente de indulto de doña Sandra Milena Aricapa Ramírez, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección primera, en sentencia de 25 de septiembre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 5.000 euros, con la accesoria de suspensión del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena privativa de libertad, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de abril de 2011,

Vengo en conmutar a doña Sandra Milena Aricapa Ramírez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ